



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008729

Res. 2661/2023

Montevideo, 21 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2179/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el día 18 de mayo de 2023, por la cual se designó a los funcionarios que allí se mencionan como Psicólogos Escalafón “A” – Grado 10 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en la radicación que se detalla, a partir de la toma de posesión;

RESULTANDO: I) que es necesario ampliar la misma estableciendo que la remuneración determinada por el Consejo Directivo Central al cargo de Psicólogo del Escalafón “A”, corresponde a un Grado 10 más 40% por Permanencia a la Orden, con 30 horas semanales;

II) que a fs. 201 surge nota de la Psic. Paola SENATTORE BAUMBACH por la cual informa la imposibilidad de tomar el cargo por mantener un vínculo en otra repartición estatal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente ampliar y rectificar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 2179/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el día 18 de mayo de 2023, por la cual se designó a los funcionarios que allí se mencionan como Psicólogos Escalafón “A” – Grado 10 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en la radicación que

se detalla, a partir de la toma de posesión, disponiendo que corresponde una remuneración determinada por el Consejo Directivo Central al cargo de Psicólogo del Escalafón "A" equivalente al Grado 10 más 40% por Permanencia a la Orden con 30 horas semanales de labor.

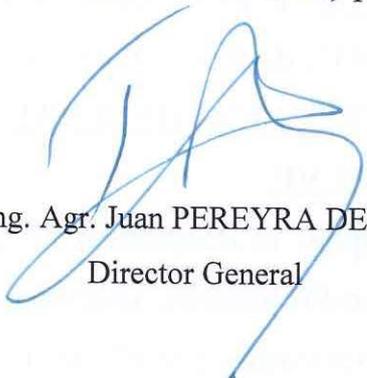
2) Dar de baja de la Resolución mencionada precedentemente a la Psic. Paola SENATTORE BAUMBACH (C.I. 4.329.584-6) para desempeñarse en el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte – Artigas.

3) Encomendar al Programa Gestión de Recursos Humanos dar de baja a la Psic. SENATTORE del Orden de Prelación correspondiente.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación y publicación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General